



## LA EDUCACIÓN EN TENERIFE DURANTE EL ANTIGUO RÉGIMEN (S. XVIII): ENTRE EL ESTATISMO MEDIEVAL Y EL PSEUDORREFORMISMO BORBÓNICO

MANUEL FERRAZ LORENZO (\*)

**RESUMEN.** El trabajo que presentamos trata de investigar, analizar e interpretar los entresijos de la sociedad tinerfeña durante el siglo XVIII, con especial énfasis en las propuestas de tipo escolar a favor de la instrucción y de la cultura ilustradas. Tras el desarrollo del mismo, hemos podido comprobar cómo las pautas educativas teorizadas y establecidas poco tuvieron que ver con aquella idea ampliamente expresada, relativa al desinterés y altruismo públicos. Tampoco se convirtieron –ni lo pretendieron– en mecanismo de desgaste social del sistema estamental y de su red de privilegios, sino que desempeñaron el papel de anclaje en el emergente juego político y las nuevas normas y valores propios de la mentalidad finisecular del setecientos. Desde dichas escuelas, creadas y tuteladas por la Real Sociedad Económica de Amigos del País en el municipio de La Laguna, el rearme ideológico fue más propicio, si cabe, para hacer llegar a todos los sectores sociales la política despótica y realenga del momento. Tenerife, como «isla adyacente», se convirtió también en un eslabón más de aquella cadena de endeble y efímero reformismo dieciochesco.

**ABSTRACT.** This work tries to investigate, analyze and interpret the ins and outs of Tenerife's society during the 18<sup>th</sup> Century. We put the emphasis, particularly, in school proposals in favour of erudite education and culture. After developing this work, we have realized that the theorized and established educational model had little to do with that widely expressed idea relating to unselfishness and altruism. It neither became –nor pretended to be– a mechanism for the social decline of the class system and its net of privileges; otherwise, it undertook a role of anchorage in the emerging political game and the new rules and values coherent with the mentality of turn of the century. From these schools created and supervised by the «Real Sociedad Económica de Amigos del País» in the municipal area of La Laguna, the ideological recharging was more likely, if anything, to introduce the despotic and monarchical politics of the moment to all the social strata. Tenerife as an adjacent island became as well one more link of that chain of weak and ephemeral eighteenth century reformism.

---

(\*) Universidad de La Laguna.

El examen en romance del sistema cartesiano y Filosofía Corpuscular y los argumentos contra él, confieso que me agradan, porque no son materias éstas para entregar al vulgo de seculares y de gentes inconsideradas para que los traten y registren con ojos que no penetren en las sutilezas dogmáticas y escolásticas y de ello resulta más bien daño que provecho [...]. Yo no sé en qué siglo hemos nacido de gente tan incrédula y arrojada.

(M. Fernández Sidrón, 1735).

El que conoce la gran necesidad que tenemos de maestros hábiles, capaces de enseñar a leer y escribir bien e imagina que ésta se podría remediar introduciendo en el País una nueva orden religiosa, es fértil en recursos; pero quizás no es muy político, ni entiende los verdaderos intereses de la Patria. Tenerife no se halla ciertamente en estado de hacer unos esfuerzos tan gravosos, que acaso haría saltar en pedazos el resorte tan sobrenatural que sostiene el demasiado peso que la oprime. Así, dejándonos de ideas, verdaderamente magníficas, pero buenas para otros siglos, tengamos la prudencia de pensar en el asunto con más economía y menos entusiasmo.

(J. de Viera y Clavijo, 1764<sup>1</sup>).

Como se sabe, el siglo XVIII se inicia en el Estado español con el cambio de dinastía protagonizado por los Borbones, en cuya vara de mando se mantienen de manera inalterable las estructuras del Antiguo Régimen, como consecuencia del enorme poder acumulado en manos de nobleza e iglesia y de la incapacidad mostrada por la incipiente burguesía para aliarse con el pueblo o atraérselo socialmente con el fin de hacer valer su despuntante capacidad hegemónica. En lugar de atacar los fundamentos de la aristocracia y del clero, como sucedió en la mayor parte de los Estados europeos

más proclives a modificar sus respectivas estructuras sociales de carácter feudal, los representantes económicos y las autoridades políticas optaron por pactar acuerdos que frenaran el desarrollo del capitalismo en emergencia, dando origen a lo que en el siglo XIX se convertiría en una cómoda y deseable relación oligárquica entre nobleza y burguesía<sup>2</sup>.

Esta política de marcado carácter estamental, agravada aún más si cabe en el Archipiélago al incorporarse tardíamente y en condiciones desventajosas a la modernidad, determinó el secular estancamiento de la mayor parte de los sectores

---

(1) Para el tema que se trata se recomiendan los siguientes libros: A.-M. Bernal: «Canarias y su historia: la obra singular de Viera y Clavijo», en VV.AA.: *Serita Gratulatoria in honorem Juan Régulo Pérez*. Vol. III, Universidad de La Laguna, 1987, pp. 257-265. J. de Viera y Clavijo: *El Síndico Personero General. Obra patriótica, escrita periódicamente en la Ciudad de La Laguna*. Edición, estudio introductorio y notas de O. Negrín Fajardo. Ediciones del Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas, 1994.

(2) De un modo tan gráfico e irónico lo ha expresado Eduardo Fioravanti: «Como toda hija "mal nacida", la oligarquía española es el fruto de un adulterio secular entre los aristócratas parasitarios y una burguesía mercantil y financiera. Sin embargo, la cita para ese coito histórico se frustró en el siglo XVIII, ya que la nobleza feudal, temerosa de perder sus privilegios y rasgar sus vestiduras, alargó su supremacía absoluta hasta bien entrada el XIX...». *Monthly Review*, diciembre de 1978 y enero de 1979, vol. 2, núms. 5/6, p. 3.

de la población, que apenas notaron diferencias en las miserables condiciones de vida económicas y sociales sufridas entonces con respecto a las sufridas por sus más lejanos antepasados. Tengamos presente que la recuperación económica de las Islas había tenido lugar a lo largo del siglo xvii debido a la venta de malvasía al extranjero (sobre todo a Inglaterra); pero a finales de dicha centuria y a lo largo de casi todo el siglo xviii dicho modelo mostró los síntomas de una grave recesión determinada por la incapacidad de los caldos canarios de competir con la creciente oferta vinícola lusitana y peninsular. La crisis fue muy severa y sólo cambió a finales del setecientos al aparecer un nuevo producto, la barrilla, adquirida por la industria textil americana y europea con intención de obtener sosa natural destinada a la elaboración de vidrios y jabones. Durante esta etapa histórica, además, la emigración a América desempeñó un importante papel como válvula de escape en el equilibrio social y demográfico; no debemos soslayar la sangría poblacional que para el Archipiélago tuvo la *Real Cédula de 25 de mayo de 1678* (y que perduró hasta 1778), comúnmente denominada «impuesto de sangre», por la que cinco familias debían viajar a Santo Domingo, Puerto Rico y demás colonias americanas, con la intención de poblarlas, a cambio de poder exportar 100 toneladas de mercancías<sup>3</sup>.

En este panorama desolador, sólo las iniciativas de hombres ilustrados en el poder o próximos a éste marcarían un aparente revulsivo en el devenir de los

acontecimientos políticos y de los procesos sociales a finales del dieciocho, aunque nuestro tema de atención sea preferentemente el educativo y cultural. Antes, sin embargo, debemos valorar lo ocurrido durante la mayor parte del siglo, de acendrado predominio feudal y de atávicos tintes escolásticos en las ideas y en las prácticas diseñadas en torno a la transmisión de los conocimientos y los saberes.

## LA EDUCACIÓN DURANTE LA LARGA ETAPA ESTAMENTAL DIECIOCHESCA

Como acertadamente ha expuesto el profesor M. de Puelles Benítez para el caso del Estado español, «resulta obvio afirmar que, en rigor, no puede hablarse de la existencia de un sistema educativo, en especial por lo que respecta a la educación elemental y secundaria. La estructura social del siglo xviii [...] es claramente estamental y, por ello, la educación no puede recibir un tratamiento nacional. De hecho, la educación está en manos de la Iglesia»<sup>4</sup>. En el caso de Canarias, esta constatación se hace más evidente por las limitaciones impuestas por la situación económica vigente, por la despreocupación mostrada por los cabildos para contratar profesionales que quisieran dedicarse a la enseñanza y por el efecto llamada de las órdenes religiosas instaladas en las islas (sobre todo en la de Tenerife) desde comienzos del siglo xvi, entre cuyas funciones tenían la de impartir sus escasos y sacrosantos saberes a la población<sup>5</sup>.

(3) Vid. A. M. Macías Hernández: «Canarias en el siglo xviii: una sociedad en crisis», en R. Fernández (ed.): *España en el siglo xviii. Homenaje a Pierre Vilar*. Barcelona, Crítica-Gijalbo, 1985, pp. 413-433; J. Hernández García: *El «tributo de sangre». Cinco familias canarias a cambio de cien toneladas de mercancías que se exportan a América*. Tenerife, Centro de la Cultura Popular Canaria, 1984.

(4) M. de Puelles Benítez: *Educación e ideología en la España contemporánea*. Barcelona, Editorial Labor, 1980, p. 22.

(5) Es necesario especificar que a lo largo del siglo xviii hubo en Canarias un total de 45 órdenes religiosas de hombre, correspondiendo 27 de ellas a Tenerife; le seguía Gran Canaria a mucha distancia con ocho.

Así pues, hasta finales del siglo XVIII, las prácticas educativas —por llamar así al rutinarismo memorístico en los contenidos y al autoritarismo disciplinario en las formas— se habían circunscrito a las escasas escuelas conventuales y parroquiales que, desde la finalización de la conquista y las primeras etapas de la colonización, se introdujeron en Canarias para someter a la población y difundir las normas, los valores y los comportamientos, propios de las formas culturales, políticas y sociales castellanas<sup>6</sup>. Una educación extremadamente individualista, escolástica y dogmática, espiritual y abstracta, que se reducía —según el propio escribano del Cabildo— a «questiones secas e inútiles» y que, por lo mismo, se mostraba tan anacrónica y tan escasamente sugerente que «aficionaba poco a los estudiantes». Así se expresaba el Ayuntamiento a través de sus responsables en súplica al Rey:

... Es cosa triste Señor, que mientras en el glorioso Reynado de V.M. que hará época en la Historia de España, se protexen con especial cuidado las letras, se animan las Artes, se estiman los Talentos, y se vé hacer á la Razón aquellos grandes progresos con que se honra la Nación, y se reciente toda la Monarquía del influxo de un siglo caracterizado con el nombre de *Siglo de las luces, y de la humanidad*, estén todavía los fieles vasallos de V.M. en Tenerife tan atrazados, como que carecen de todo

genero de universidad, colegio, seminario o casa de estudio, y por consiguiente condenados sus ingenios a la ignorancia, a la inacción y a la falta de ideas justas, sin las quales no puede ser agradable la sociedad, ni estar floreciente la República<sup>7</sup>.

Y es que las enseñanzas ofrecidas por las órdenes religiosas en Canarias fueron decayendo progresivamente, a pesar, por ejemplo, del intento de los agustinos por renovar sus contenidos y metodologías trayendo a sus mejores maestros de Sevilla y de Baeza. Las rivalidades entre éstos y los dominicos de Las Palmas determinaron que la Universidad que los primeros levantaron en La Laguna en 1744 a raíz de la Bula *Aeternae Sapientiae Consilio* de Benedicto XIV cerrase sus puertas tres años más tarde, en 1747, como consecuencia de la *Real Cédula de Fernando VI* dictada el 4 de diciembre. Con esta medida política, se cercenaba la posibilidad de ofrecer estudios superiores de Gramática, Lógica, Filosofía, Matemáticas, Teología escolástica y moral, Medicina y Derecho civil y canónico en la ciudad de La Laguna; a cambio, se adquiría el compromiso de erigir un seminario eclesiástico bajo la dirección espiritual de los dominicos en Las Palmas<sup>8</sup>.

No cambiaron las cosas, en lo que a calidad en la enseñanza respecta, con las prácticas docentes promovidas por los franciscanos, repletas de dogmatismos

---

(6) M. Ferraz Lorenzo: «Origen y desarrollo de las modalidades educativas parroquial y conventual en Canarias (s. XVI y XVIII). *XIV Coloquio de Historia Canario-Americana*. Celebrado en Las Palmas de Gran Canaria del 16 al 20 de octubre de 2000. Próxima publicación del Cabildo de Gran Canaria y la Casa de Colón.

(7) *Súplica del Ayuntamiento al Rey acerca de la Enseñanza*. Firmada en la ciudad de La Laguna, por D. Agustín Gabriel del Castillo Ruiz de Vergara, Lope Antonio de la Guerra y Peña y D. Mateo Fonseca de la Serna, ante D. Gabriel del Alamo y Viera, escribano del Cabildo. 10 de mayo de 1767.

El encabezado rezaba de la siguiente manera: «La Isla de Tenerife, una de las Canarias, recurre a la Piedad de V.M. a exponer, penetrada del mayor respeto, qual es la lastimosa situación en que se halla su literatura por falta de Maestros hábiles, para cultivar los entendimientos en las ciencias mas utiles ala Republica, y ala Iglesia, y la necesidad de que V.M. ponga en ella alguna leve señal de su Real Protección...». Archivo de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife (de ahora en adelante ARSEAPT). legajo 18.

(8) J. de Viera y Clavijo: *Noticias de la Historia General de las Islas Canarias*. La edición original data de 1776, la actual de Goya ediciones es de 1982. Santa Cruz de Tenerife, Vol. II, p. 772.

inquisitoriales y de supercherías fantásticas; o las de los jesuitas reservadas a las elites insulares rebosantes de disciplina y técnicas mnemónicas. Tampoco los dominicos aportaron novedades dignas de consideración, a pesar de la reforma que en 1761 introdujeron en algunos de los estudios cursados en los conventos de esta provincia. Como sabemos, por mandato de su maestro general fray Juan Tomás de Boxadors, se dispuso que en las enseñanzas de Lógica y de Filosofía no hubiese dictado en las aulas sino que se siguiese el curso de Goudin, hasta tanto no se publicara otro más interesante en el que, al parecer, se trabajaba con cierto ahínco<sup>9</sup>.

En los conventos de religiosas —dominicas, bernardas, concepcionistas, agustinas recoletas y clarisas—, las pautas culturales adquiridas por las niñas fueron aún más escasas, elementales y rudimentarias que las obtenidas por los niños en los conventos de hombres. En el de las clarisas, por ejemplo, sólo podían ser admitidas niñas menores de seis años para ser educadas hasta los siete. A partir de esta edad, únicamente se les permitía su formación si deseaban ingresar en la clausura como futuras pupilas, con el fin de alcanzar el noviciado; su educación se reducía al conocimiento de la doctrina católica, al aprendizaje de salmos y misterios y a la práctica de la vida comunitaria y de las buenas costumbres<sup>10</sup>.

En síntesis, podemos constatar que la enseñanza en estos recintos religiosos dejó mucho que desear a aquellos padres o tutores que pretendían que sus niños adquirieran un conocimiento mínimamente general acorde con las necesidades sociales

de la época. Al parecer, y exceptuando a los agustinos, tampoco las órdenes destinaban a sus mejores maestros para desempeñar semejantes ocupaciones, como así lo hacía saber Bartolomé Antonio Méndez Montaner en una carta escrita a mediados de 1775:

En los conventos que hay aquí, por ejemplo en los de Santa Cruz, donde hay más de mil niños, sólo hallará Vm. en San Francisco y Santo Domingo, entrambos setenta a ochenta niños, hijos de padres que con más conocimientos saben el bien que les hacen, los demás... están vagando por el pueblo y la Marina...; ponen un fraile (como docente) a quien Dios no crió ni para cuidar de frijoles, que mas, para enseñar a los jóvenes, cuyas almas necesitan de un Maestro y no de un comitre cuya ignorancia ayente a los niños con crueles castigos y ponen a los padres rudos en la firme resolución de no mandar más a sus hijos, para no verlos martirizados<sup>11</sup>.

Malos y menos maestros, porque a finales de esta centuria (1790) sólo la mitad de los conventos ubicados en Tenerife mantuvieron las actividades relacionadas con la docencia. Así pues, hubo que recurrir a los enseñantes pagados —en todo o en parte— por las autoridades insulares, para que el tratamiento dispensado a la cultura tomara nuevos bríos. Pero ni siquiera de este modo se produjo un cambio significativo en la concepción que del saber se tuvo a lo largo de esta época. Veamos por qué.

Aunque por acuerdo del Cabildo de 1714 se había nombrado maestro de primeras letras a Francisco Gutiérrez, cuyo salario no sobrepasó el cahíz y medio de trigo, y

(9) *Ibidem*, p. 764.

(10) Fray D. Inchaurre: *Historia de los conventos de Santa Clara de La Laguna y de San Pedro Apóstol y San Cristóbal de Garachico*. Sevilla, Imprenta de San Antonio, 1937, cap. XVIII, p. 160.

(11) Carta dirigida al administrador de Correos de Madrid, Antonio María Martín. Citada por A. Bethencourt Massieu: «La enseñanza en Canarias durante el Antiguo Régimen». Lección pronunciada en el acto de apertura del Curso académico 1984-85. Centro Asociado de la UNED en Las Palmas, 1985, pp. 16 y 17.

que a partir de 1725 había sido designado para el desempeño de las labores docentes el clérigo Domingo Rodríguez con un haber anual de 18 fanegas del mismo cereal, no es menos cierto que también por acuerdo de esta misma institución pero del año 1767 se suprimió oficialmente el cargo. El motivo alegado por parte de los responsables políticos fue el incumplimiento sistemático de los docentes con las tareas que se le habían asignado, si bien por lo expuesto tendemos a pensar que el problema central radicó en la falta de dotación económica que requería semejante servicio social y que estuvo lejos de ser considerado asunto prioritario por parte de las autoridades, ya que nunca estimaron oportuno desviar fondos de otras partidas presupuestarias menos imprescindibles<sup>12</sup>. De ahí que el escribano del Cabildo insistiese en su súplica al monarca sobre la necesidad de asignar un fondo financiero —que bien podía ser el procedente de la extinta Compañía de Jesús— para solventar este tipo de problemas.

En todas partes hacen las Matemáticas el fondo de los verdaderos estudios, por ser ellas que forman el juicio, le dan peso, y lo ponen en estado de saber las cosas con claridad, método y precisión; pero en Tenerife, Señor, en donde se vive de la Navegación, la Agricultura, y el Comercio, y en donde no hay un maestro público que enseñe las primeras reglas de la Aritmética, ni los elementos de la Geometría, ni los comunes principios de la Náutica, parece indispensable un establecimiento de dichas

ciencias que remedie tales necesidades, y esto solo se puede esperar de la grandeza de un Rey sabio que como V.M. desea la felicidad de los Pueblos, quiere que se anime la industria, y procura se destierre la ignorancia, tanto como la ociosidad...<sup>13</sup>.

En 1767, tras la expulsión de la Compañía de Jesús, las críticas vertidas a las enseñanzas impartidas por las órdenes religiosas fueron en aumento, por considerar que sus contenidos y metodologías se mantenían estancados, cuando no en un indeseable estado de languidez y anacronismo, y sin posibilidad de competir con los maestros y preceptores seculares «que por oficio e instituto se dedican a la enseñanza y procuran acreditarse para atraer los discípulos y mantener con el producto de su trabajo a su familia».

Un ejemplo claro de ello lo tenemos en Tegueste, donde el sacristán, D. Juan Pérez Sánchez, se dedicaba «a enseñar a leer y escribir a los muchachos» desde, por lo menos, 1787. A sus clases asistían unos 20 alumnos que carecían de todo tipo de medios y materiales —tales como cartillas o muestras— para aprender con un mínimo de aprovechamiento, por lo que recurría a la Económica para ver si coadyuvaba a remediar tales males<sup>14</sup>.

Como consecuencia de esta docencia impartida por el clero, reducida fundamentalmente a la enseñanza de la doctrina cristiana y, sólo a veces, a la impartición de elementales nociones de lectura y escritura, planteadas «con poca formalidad» (sic)<sup>15</sup>, y

---

(12) Del siguiente modo valoraba este particular la maestra Elisa Darias: «... Las enseñanzas sostenidas por el Cabildo de Tenerife, cuya hacienda municipal nunca fue modelo de tales, seguían por la pendiente de la languidez con claro perjuicio de la niñez y de la juventud...». E. Darias Montesino: *Ojeada histórica sobre la cultura en las Islas Canarias*. Santa Cruz de Tenerife, Librería y tipografía Católica, 1934, p. 57.

(13) *Súplica del Ayuntamiento al Rey...*

(14) *ARSEAPT*. Acta de 14 de enero de 1788.

(15) *ARSEAPT*. RM 130 (20/41), 1776.

En 1792, por ejemplo, para reforzar el carácter católico, apostólico y romano de las enseñanzas, el obispo Antonio Távira y Almazán (supuestamente jansenista) enviaba una carta pastoral al clero de su diócesis con el siguiente mensaje: «Para que se logre en todos la completa instrucción que deseamos, y que los que por su estado deben enseñar y edificar al Pueblo, sepan como es debido, las reglas de la moral Christiana, y quales son las obli-

dada la finalidad ilustrada consistente en fomentar la educación patriótica para conseguir la prosperidad y la felicidad públicas, en algunos lugares como La Orotava o Santa Cruz se mantuvo la costumbre ancestral de establecer escuelas particulares sostenidas con las suscripciones económicas de los vecinos más pudientes. Esta práctica, amparada, defendida y difundida hasta las últimas consecuencias por parte de los sectores dominantes, lejos de resolver el problema de la incultura general existente lo incrementó considerablemente, al resaltar aún más las diferencias de los grupos que componían la estructura social.

Y ello lo decimos, porque, por ejemplo, la única escuela de primeras letras sostenida con fondos públicos en La Laguna, ubicada en la casa que había pertenecido a la Compañía de Jesús, se encontraba en una situación tan «deplorable», «ruinosa», «lóbrega», «desaseada» (sic) y asistida por una persona tan anciana y enclenque, que incluso el obispo de la Diócesis tras realizarle la visita pertinente no dudó en exclamar, con cierta resignación, que «a este estado se halla reducida la primera enseñanza de esta Capital de Tenerife»<sup>16</sup>. En idéntica situación se hallaban los locales destinados a los estudios de Gramática.

No más halagüeño era el comentario expuesto por Antonio Miguel de los Santos —médico, socio de la Real Sociedad de Ciencias de Sevilla y, por encima de todo, Síndico Personero general de Tenerife— en el Memorial titulado «Sobre educación de la juventud en estas Islas», en el que, tratando de elevar el nivel educativo de las jóvenes huérfanas tan numerosas en la Isla, afirmaba, de manera generalizada, que, «hallándose la educación de la Juventud en esta Isla en el mayor abandono, debe ser una de las primeras miras de este Ilustre Senado el facilitar los medios de reparar su decadencia»<sup>17</sup>. Pero su propósito no siempre se consiguió en Tenerife y, menos aún, en las demás islas y zonas periféricas. No es de extrañar, por tanto, que aparecieran iniciativas privadas como las expuestas anteriormente y como la ideada por Pedro de Sosa para Los Genetos de La Laguna, en 1789, que había traído incluso a la maestra desde Gran Canaria para garantizar el celo y la competencia necesarios que la enseñanza de los menores requería. Era una de las escasas propuestas para mitigar lo que el profesor Bethencourt Massieu ha dado en llamar la «infraescolaridad» propia de Canarias, durante el siglo XVIII<sup>18</sup>.

Como vemos, las carencias educativas y, especialmente, la falta de súbditos mínimamente alfabetos fue tal, que incluso se

---

gaciones respectivas de su Ministerio, y qual la Santidad de sus funciones, mandamos que en todo Pueblo en que lleguen al número de tres los Eclesiásticos, se tengan Conferencias Eclesiásticas en un día que se fixará de cada semana, las quales han de durar por lo menos dos horas, defendiendo cada uno por su turno y antigüedad, sin que se admita excusa ni pretexto, la Conclusion que le toque, y que se haya fixado anticipadamente, procurando seguir los Autores de mas sana Moral...». *ARSEAPT.* RM 116 (20/37).

(16) *ARSEAPT.* Acta de 10 de mayo de 1788.

(17) A.-M. de los Santos: «Sobre educación de la juventud en estas Islas». 1777. Su modelo educativo, extremadamente utilitario, productivo y servil, se resumía en los siguientes aspectos: «Se las impondría en las labores de su sexo en la costura, la plancha, y el servicio de las casas; y tendría el Pueblo la satisfacción de hallar en aquel depósito unas sirvientas bien educadas, christianas, y recogidas, que deberían acomodarse en las casas mas decentes, con intervención del Administrador que se nombrase, con lo que, las que saliesen darían lugar a otras, que de nuevo fuesen entrando al Hospital».

(18) A. Bethencourt Massieu: «La enseñanza en Tenerife en 1790: situación y plan para financiar la dotación de las escuelas públicas», en *Revista de Historia de Canarias*. La Laguna, T. XXXVIII, núm. 174, Vol. I, 1984-1986, p. 35.

echó de menos la existencia de una escuela pública en el importante núcleo de población de Santa Cruz: ciertamente, en carta enviada en 1792 por el vicario de esta ciudad, Antonio Isidro Toledo, al obispo de la Diócesis de Canarias, Fray Joaquín de Herrera, se hacía referencia a que no existía «ni aun una sola Escuela pública de primeras letras, lo cual es de admirar en un Pueblo de bastante vesindario y concurso, pues el que en los dos Conventos que hay de Sto. Domingo y San Francisco se dé Escuela a algunos Niños es por mera voluntad y de poca atención»<sup>19</sup>.

La gravedad de la situación no pareció cambiar, habida cuenta de que entrado el siglo XIX algún que otro testamento, como el otorgado en San Juan de la Rambla por el capitán de milicias Manuel Vicente Alonso del Castillo, reflejaba en sus cláusulas la necesidad de destinar parte de la fortuna a perpetuar un maestro, con el fin de que pudiera educar a los jóvenes

y fomentar dicha instrucción, estando cierto de que si no se verifica llegaría el caso de no encontrarse en dicho lugar una persona que pueda ser Alcalde, Diputado, Personero, y fiel de fechos, por no saber leer y escribir, y lo que es más, no estar instruidos en Doctrina Christiana; al paso que no habrá Ministros que sirvan el Altar por falta de

medios para mandar los niños a otros pueblos donde hay escuelas públicas para su enseñanza<sup>20</sup>.

No parecía una petición descabellada, pues, la expuesta por el escribano del Cabildo, sino, en todo caso, tardía y un tanto desvalda, si tenemos presente que la población de la Isla era mayoritariamente joven y requería de elementos propios para su aprendizaje, y para su inserción en el inestable y quebradizo marco de relaciones ocupacionales de la época. Así es, Tenerife, que a finales del siglo XVIII poseía un censo de población de alrededor de 62.000 personas, contaba con un tercio, esto es, con algo más de 20.000 personas, que no habían cumplido los 16 años. Lo curioso es destacar que, de éstos, tan sólo 73 casos aparecían incluidos en la estadística como estudiantes, y en ninguno de los empleos contemplados aparecía la profesión de maestro de primeras letras, de licenciado en Filosofía o Teología o de preceptor de Gramática<sup>21</sup>. Se sentaban las bases, por tanto, para promover de forma inmediata los estudios que la Isla requería a través de las políticas generales y las estrategias particulares diseñadas por la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife.

---

(19) Documento fechado en Santa Cruz de Tenerife el 2 de junio de 1792. Citado por S. Padrón Acosta: «Apuntes históricos sobre la Parroquia Matriz. La enseñanza en Santa Cruz en 1792», en *La Tarde*, Tenerife, 21 de febrero de 1945. La cursiva es nuestra.

Era frecuente encontrarse familias que, para no someter a sus hijos a un aprendizaje sistemático y riguroso que les restara tiempo para dedicar al trabajo productivo, los sacaban de los escasos centros públicos y los enviaban a las escuelas conventuales «porque mientras el Padre está en el coro o embarazado en sus diferentes ocupaciones tienen este rato más de divertimiento y muchos más asuetos y vacaciones...». Informe firmado en La Laguna por Nicolás de Amaral, el 30 de junio de 1801. *ARSEAPT*. Legajo 18.

(20) *ARSEAPT*. RM 130 (20/41), 1816.

(21) No sabemos si en realidad no los había, o es que no los recogía la estadística; lo que sí parece claro es que estaban peor valorados —o al menos importaban menos de cara al cómputo global de profesiones— que los curas, sacristanes, abogados, escribanos, jornaleros, comerciantes, militares, criados, etc. Vid. Instituto Nacional de Estadística: *Censo de 1787 «Floridablanca»*. Provincia de Santa Cruz de Tenerife, edición facsímil, Madrid, 1986, p. 543.

## LA EDUCACIÓN DURANTE LA EFÍMERA ETAPA ESTAMENTAL ILUSTRADA

Una de las actividades prioritarias y, sin temor a equivocarnos, una de las más emblemáticas, debatidas y controvertidas por parte de la RSEAPT fue la relacionada con la transmisión de determinados conocimientos y saberes, considerados útiles, prácticos y eficaces, en el emergente marco de relaciones sociales, comerciales y artesanales que conformaron la segunda mitad del siglo XVIII. En dicha iniciativa, la Económica lagunera sólo imitaba los modelos previamente elaborados por otras Sociedades europeas o españolas<sup>22</sup>, que tan sólo algunos meses antes habían propuesto en sus respectivas juntas favorecer un mayor auge educativo e instructivo, como medio más eficaz de «adelantar cuanto pudiera concernir al bien común» y de apartar a los jóvenes «de los desórdenes que la ociosidad traería consigo». Así pues, intentando buscar la adecuada utilidad que requería la educación y la conveniente docilidad que convenía a los educandos<sup>23</sup> a través del auxilio de un Estado menos providencial y más proveedor e intervencionista que el de

épocas anteriores, se pretendía impulsar el desarrollo de industrias y oficios que reemplazaran los quehaceres arcaicos y estériles de antaño, para situarlos al servicio del incipiente proceso de espeque económico que demandaban los sectores de la aristocracia reformista de la Isla. Tengamos presente que, en este sentido, ya se había manifestado desde 1775 Pedro Rodríguez de Campomanes, al considerar más oportuna la creación, desarrollo y enseñanza de todo lo concerniente a las agujas de coser, que la tan comentada, seguida y defendida lógica aristotélica<sup>24</sup>.

A continuación veremos cuál fue el nivel de los debates suscitados y de las gestiones realizadas por los miembros de la Sociedad Económica para contribuir al desarrollo de las letras, de las ciencias y de la industria en la Isla de Tenerife, intentando comprobar, también, cómo se concretaron tales iniciativas con el establecimiento de sus particulares escuelas patrióticas.

### PROYECTOS Y REALIZACIONES DE LA RSEAPT

Al margen de las propuestas elaboradas por los miembros de la Tertulia de Nava en la

---

(22) Sin remontarnos a los precedentes europeos de Bretaña, Berna, París, Dublín, etc., la de Tenerife ocupaba cronológicamente el puesto 19 de las 96 Sociedades Económicas que presentaron su solicitud de inscripción entre 1763 y 1805. Algunas de las creadas con cierta anticipación y que sirvieron de modelo a las restantes establecidas en el Estado, fueron, por ejemplo, la Bascongada, la Matritense o la Sevillana. Para su estudio pueden consultarse los siguientes trabajos monográficos: M.<sup>a</sup> T. Recarte Barriola: *Ilustración vasca y renovación educativa: La Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País*. Ed. Publicaciones Universidad Pontificia de Salamanca y Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, 1990; O. Negrín Fajardo: *Ilustración y Educación. La Sociedad Económica Matritense*. Madrid, Editora Nacional, 1984; y M.<sup>a</sup> C. Calderón España: *La Real Sociedad Económica Sevillana de Amigos del País: su proyección educativa (1775-1900)*. Universidad de Sevilla, 1993.

(23) Los adjetivos «útil» y «dócil» ya han sido ampliamente analizados por la profesora Julia Varela, en un excelente trabajo sobre esta temática. Cfr. J. Varela: «La Educación Ilustrada o como fabricar sujetos dóciles y útiles», en *VV.AA. La Educación en la Ilustración Española. Revista de Educación*. Madrid, Ministerio de Educación y Ciencia, 1988, pp. 245-274.

(24) *Discurso sobre la educación popular de los artesanos y su fomento*. Madrid, p. 35. Citado por J. Sarrañh: *La España Ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*. Madrid, Fondo de Cultura Económica, 1985 (la primera edición en francés data de 1954), p. 186; y, también, por Gonzalo Anes: *El Antiguo Régimen: Los Borbones*. Madrid, Alianza Universidad, 1979, pp. 450-451.

ciudad de La Laguna durante la década de los sesenta, en donde el tema educativo —en sentido amplio y en su versión más secularizadora, abanderada por el clérigo e historiador J. de Viera y Clavijo— tuvo un carácter preponderante, la primera referencia que debemos apuntar como aportación por parte de la RSEAPT estuvo recogida en sus propios estatutos fundacionales redactados en 1777 y publicados en Madrid dos años después<sup>25</sup>. En efecto, ya en el título I, punto VI, se hacía una mención especial a los profesores, a los que a partir de entonces se les excluía de pagar la cuota de cuatro pesos anuales «en consideración a sus menores fondos, y a la necesidad de sus luces y experiencias para cumplir debidamente el Instituto». Era la primera mención realizada a los docentes «sobresalientes» (sic), a los que, por cierto, se les equiparaba a los religiosos de las órdenes regulares, valorándolos positivamente no por su estatus económico, ni siquiera por su origen o reputación social ni gracia divina, sino por su acreditación académica y profesional.

De manera más explícita se hacía honor a la labor educativa en el título XIV, dedicado en exclusiva a las escuelas. Siguiendo con la idea expresada en las páginas anteriores de favorecer la industria y los oficios, contenida originariamente en el *Discurso sobre el fomento de la industria popular* de 1774 y en el *Discurso sobre la educación popular de los artesanos y su fomento* de 1775, ambos del polifacético Campomanes, se recogía en la letra de los estatutos la necesidad de crear Escuelas

Patrióticas, donde, además de impulsar la educación e instrucción de la juventud, se impartieran conocimientos de Máquina, Dibujo, hilazas y principios matemáticos. Era la plasmación sobre el papel y para el caso de Tenerife del *desideratum* expresado por el Fiscal del Consejo de Castilla para todo el reino.

#### MODELO EDUCATIVO PARA EL APRENDIZAJE DE LOS NOBLES

Aunque la Sociedad Económica, como se verá más adelante, se propuso dotar de escuelas algunos de los barrios más pobres de La Laguna, para evitar los vicios, la ociosidad y la disolución, esto es, «la irreligión, la barbarie y el desorden (...) de quienes se crían sin más ley que sus pasiones», el punto de mira en materia educativa y cultural siempre fue puesto en el refinamiento de hábitos y conductas, considerados como la máxima expresión de la elegancia, la compostura, las buenas maneras, la etiqueta y el ceremonial de la elite económica e ilustrada que frecuentaba sus salones. Así se desprende de las actas de las juntas que, en numerosas ocasiones, abordaban esta temática y que vienen a corroborar las palabras de George Rudé, cuando afirmaba que la Ilustración —a pesar de ser siempre un fenómeno urbano— no acogió a los pobres urbanos<sup>26</sup>.

Estimando que la Sociedad Económica debía promover la educación de la nobleza, el amor al rey y a la patria formando buenos socios que conservaran el decoro

(25) Cfr. *Estatutos de la Sociedad Económica de los Amigos del Pays de la ciudad de S. Cristoval de La Laguna, capital de la Isla de Tenerife, una de las Canarias, con Real aprobación y agregación a la de Madrid*. Madrid, Imprenta de Blas Román, año MDCCLXXIX.

(26) «... La Ilustración —expresaba— fue siempre en gran medida un fenómeno urbano (incluso en Francia, los pueblos se vieron afectados de manera marginal); pero había importantes obstáculos que impedían que las ideas llegaran a los pobres urbanos: entre otros, el precio de los libros, el analfabetismo, la hostilidad de la Iglesia y la mala disposición de los aristócratas y de los ricos a dejar que los plebeyos compartieran el lujo de la impiedad, o incluso que adquirieran una instrucción no derivada de la Biblia...». George Rudé: *Europa en el siglo XVIII. La aristocracia y el desafío burgués*. Madrid, Alianza Universidad, 1978, p. 209.

que les era debido por su sangre, sus miembros decidieron seguir el ejemplo de las Sociedades Bascongada, Valenciana, de la Vera y Tudelana, y elaboraron un reglamento que definía las líneas de actuación y el grado de compromiso de los educandos que a sus propias escuelas concurrirían. Así pues, en el acta de 28 de septiembre de 1782, rubricada por dos de sus más destacados miembros<sup>27</sup>, se exponía el reglamento que contemplaba este tipo de actividades a realizar.

Para empezar, sólo podían ser aceptados los hijos (varones) de los socios de la Económica o de aquéllos que, aunque no lo fueran, formaran parte de las familias de mayor distinción y se consideraran nobles por notoriedad. La edad para ser admitidos estaba comprendida entre los 7 y los 16 años y debían saber, como requisito previo, doctrina cristiana y leer para continuar sus estudios de Latinidad. Además, su padre (en singular) se comprometía a comprarle los libros que la Sociedad le indicara, a sujetarle a las reglas contenidas en el reglamento y a vestirlo «en quanto sea posible de generos de la tierra y que el tal Niño manifieste buenas disposiciones y docilidad para aprender».

La solicitud de entrada y su posterior aceptación formaban parte de un ritual selectivo que debía garantizar la pureza del pretendiente. En este sentido, el director estaba obligado a «informarse secretamente de las circunstancias del Niño, y sus padres (en plural), de su docilidad y disposición para aprender». Como vemos, debía quedar asegurado el respeto al reglamento y a sus compañeros, y, una vez demostradas estas cualidades, debía redactar, previo permiso de su padre, la solicitud de

entrada que sería convenientemente adjuntada a la fe de bautismo. Tras este formalismo, su candidatura era votada por todos los miembros de la Junta.

Si el pretendiente era admitido, como parecía lógico, tenía la obligación de escribir a los demás alumnos «participandoles ser su compañero, y el día en que deberá ir a la Sociedad». Durante esta sesión, se mantendría de pie y sería presentado por el socio comisionado, que era el miembro elegido por la Económica para que velara por el aprovechamiento y adelantamiento de los niños, haciendo un seguimiento de su desarrollo educativo, bien en la escuela o en su casa particular, y examinándoles de los temas expuestos por el maestro con especial énfasis en el amor que debían tributar al rey y a la patria. Después de oír al secretario y director de la Sociedad, y una vez prometido su acatamiento al reglamento, estaba obligado a abrazar a todos sus compañeros en señal de amistad y unión.

Los alumnos debían ir uniformados y, cuando demostraran su merecimiento a través de la realización de un trabajo presentado el solemne día de la fiesta del Rey, debían llevar también una medalla o escudo de plata pendiente de una cinta blanca (como referencia a la isla de Navarra) con algunas inscripciones alusivas a la Sociedad tinerfeña. El trabajo o examen debía versar sobre catecismo, ortografía, aritmética, gramática española, oración en español o en latín, cosmografía, geometría, dibujo y matemática. Una vez obtenida la medalla, era obligatorio ponérsela siempre que concurrieran a la Sociedad, debiendo sentarse por estricto orden de antigüedad en la adquisición de la misma<sup>28</sup>. Sólo al cumplir los 16 años

---

(27) Nos referimos a D. Lope Antonio de la Guerra y Peña, regidor perpetuo de Tenerife, y a D. Guillermo Domingo Vandenheede, capitán de cazadores del regimiento de Güímar. Ambos habían formado parte de la Sociedad desde sus inicios en 1777.

(28) El criterio de la antigüedad fue el más destacado de cuantos se crearon por parte de la RSEAPT para diferenciar y clasificar a los alumnos que asistían a la escuela. Siempre los recién llegados debían plegarse a las

debían dejarla para uso de otros alumnos, ya que ellos pasaban a formar parte de la Económica como socios contribuyentes.

Los días de las grandes funciones vestirían el uniforme de la sociedad bascongada (enteramente azul con cuello carmesí y botones de metal dorados). Además, tendrían un día al año para disfrutar de los juegos y de la diversión pero, eso sí, siempre que tuvieran «algún objeto y fin honesto y útil» y que fueran previamente pactados con los maestros. El sometimiento y control ejercidos sobre los alumnos era pleno por parte de los docentes, de los socios comisionados o de los alumnos mayores (llamados así a los que poseían mayor antigüedad) como se infiere de ésta y de otras iniciativas que expondremos a continuación, y que constatan la idea de que la difusión de la cultura debía hacerse desde el poder como dispensador y orientador de la misma, desterrando cualquier atisbo de espontaneidad o improvisación infantil.

En el caso de que el alumno no respetara los preceptos del reglamento o no cumpliera con las tareas encomendadas, sería reprendido hasta que depusiera su actitud «y de no conocerse enmienda se borrará al incorregible del catálogo de los Alumnos; pues debiendo poner este cuerpo el mayor cuidado en que sus individuos se porten con probidad, honor y decoro conviene apartar de la comunicación de sus alumnos todo ejemplo pernicioso».

Por contra, la Sociedad dispondría de premios «cuyo fin es sacar vasallos útiles, y cuidadosos, que sirvan al Rey, y a la Patria con instrucción, amor, honor y modales de persona bien criada, de suerte que se

pueda verificar el: *virtute insignis et arte*». Un libro y una espada se convertirían en la divisa de la sociedad, además de las medallas que para dicha ocasión, y previa convocatoria anual, se tenía previsto conceder. Entre los autores más destacados de los libros que contenían las vitrinas de la Económica, es preciso citar a Platón, Cicerón (del cual se poseían casi todas sus obras), Quintiliano, Tácito, Virgilio, Tito Livio, Suetonio, Horacio, Terencio, Erasmo, Fleury y Tomás de Iriarte.

Éstas eran, a grandes rasgos, las características del proyecto diseñado por los miembros de la Sociedad Económica para contribuir a la grandeza que el país requería desde el ámbito de la educación y las buenas costumbres de la nobleza. Unas prácticas orientadas al refinamiento de hábitos, al acatamiento de las decisiones adoptadas por la autoridad civil y religiosa y, sobre todo, al respeto más absoluto por la figura del monarca considerado santo y señal del sentir patriótico del país, debían quedar plasmadas en el plan de estudios de la Económica lagunera<sup>29</sup>. De este modo, se fomentaba la «educación pública» desde el poder, sin cercenar, ni siquiera refrenar o mermar en lo más mínimo, la actividad privada convertida en piedra angular de cualquier tipo de actividad dieciochesca también en territorio insular.

Insertos en la misma red de privilegios, de retóricos procederes y estilísticos comportamientos, habría que hablar del intento de creación del Seminario de Nobles que, a imitación de lo ocurrido en otras ciudades peninsulares, se quiso fomentar en la Isla. Así es, al igual que aconteció en Madrid, Valencia o Vergara, también en Tenerife se cursó la orden al

---

decisiones de aquéllos que se consideraban veteranos, de tal modo que incluso esta práctica se recogió en el artículo 13 del reglamento.

(29) Incluso, como nos recuerda Sarrailh, más que emplear el adjetivo «patriótico» para hacer referencia al rey, habría que utilizar el de «patriotero» por su especial auxilio de la moral y la religión en su versión más simple y reduccionista. Vid. J. Sarrailh: *La España Ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII...*, p. 381.

comandante general para que, con ayuda de dos personas del Ayuntamiento y otras dos de la Sociedad Económica, se buscara el emplazamiento más idóneo donde pudiera establecerse un «Seminario para la Nobleza y gentes acomodadas de esas Yslas»<sup>30</sup>. Del mismo modo, debían buscarse los medios para organizar las enseñanzas, el número de alumnos que pudieran ser admitidos, la cuantía de la pensión que estaban obligados a satisfacer anualmente, el salario de Maestros y criados, los muebles indispensables para semejante actividad, etc.

Pero la realidad social peninsular, al menos en las grandes ciudades, distaba de ser la misma que la del Archipiélago, y aquellas enseñanzas para selectos y refinados sectores basadas en el aprendizaje de las primeras letras, la Gramática y Ortografía castellanas, Gramática Latina, Retórica, Poética, Lógica, Matemáticas, Dibujo y Física experimental, no caló en un contexto como el insular en el que, según palabras del profesor A. Macías, «es durante el siglo XVIII cuando se alcanzan las mayores cotas de miseria y tensión social»<sup>31</sup>. No perdamos de vista, además, que sólo dos años después muere el monarca reformista y al año siguiente se inicia la toma del poder en la Francia revolucionaria por parte de la burguesía; ante semejantes circunstancias

no convenía, pues, que la nobleza despuntara al margen de otros sectores sociales como había ocurrido hasta entonces. De hecho, el único seminario que se creó en este período fue el Conciliar fundado en Las Palmas y destinado a la preparación del clero secular, como compensación de la desaparecida universidad agustiniana ubicada en La Laguna en 1744, tal y como hemos expuesto en las páginas precedentes<sup>32</sup>.

Por todo lo que llevamos visto, cuando los *novadores* canarios —si se nos permite la expresión<sup>33</sup>— deciden arbitrar las medidas oportunas para fomentar la educación útil a la sociedad, de carácter integrador y armonizador, no pueden dejar de lado los rudimentos culturales de los sectores más humildes y recelosos de los barrios laguneros y santacruceros.

#### MODELO EDUCATIVO PARA EL APRENDIZAJE DE LOS POBRES

En efecto, cinco años después de haberse iniciado las prácticas educativas con destino a los niños nobles, considerados futuros soportes del poder hegemónico insular, también se establecen escuelas para los alumnos pobres como ejercicio de aceptación, adaptación y sometimiento respecto de los principios y controles dimanados

(30) *Real Orden solicitando informes para el establecimiento de un Seminario de Nobles*. Madrid, 4 de mayo de 1786.

(31) A. M. Macías Hernández; M. Ojeda Cabrera: *Carlos III y Canarias. Legislación ilustrada y sociedad isleña*. Tenerife, Fundación Insides-CajaCanarias, 1988, Introducción, p. XXXVI.

(32) J. A. Infantes Florido: *Un seminario de su siglo: entre la Inquisición y las luces*. Las Palmas de Gran Canaria, El Museo de Canarias, 1977.

(33) Los *novadores*, *estricto sensu*, eran hombres de variada procedencia que querían renovar el decaído panorama intelectual del siglo XVIII español. Según Antonio Domínguez, no fueron muchos, ni podemos calificarlos de geniales; sin embargo, escribieron una página interesante de la historia de nuestro pensamiento. Sin ellos, continúa, no hubiera sido posible la posterior generación de ilustrados. A. Domínguez Ortiz: *Sociedad y Estado en el siglo XVIII español*. Barcelona, Ariel, 1976, p. 110.

En Canarias, este término se justifica por sí mismo, ya que la auténtica reforma ilustrada, al menos desde una óptica educativa que trata de hacer converger y de ponderar los aspectos cuantitativos con los cualitativos, no tuvo lugar durante el siglo XVIII, ni siquiera en la primera mitad del XIX, sino de manera intermitente y efímera a partir de 1868.

por la autoridad, con la finalidad de crear un nuevo tipo de hombre acorde con la etapa histórica ilustrada y, por encima de todo, despótica, del momento.

De hecho, en los premios que concedía anualmente la Económica podemos comprobar cómo en la convocatoria de 1786, junto a las distinciones otorgadas a quien propusiese los medios más fáciles y practicables para el aumento y provecho de la pesca de sama en las Islas, a quien realizara la lista más exacta de los frutos y manufacturas comerciables, a quien presentase tres cuartillos de aceite de granilla de uva por procedimientos artesanales propios o a quien hiciese mayor número de taburetes de paja a imitación de los que se importaban, también se especificaba la dotación de una medalla ó 200 reales «al que discurriere el modo más fácil y practicable de establecer en todos los Pueblos de la Isla, escuelas en que se enseñe con formalidad y aprovechamiento el Catecismo, y a leer, escribir y contar»<sup>34</sup>.

La respuesta dada a este particular debió ser nula o poco convincente<sup>35</sup>, porque escasos meses después, y sin que se hiciera referencia a ningún premio otorgado, fue el vicedirector de la Económica, D. Santiago Francisco Eduardo, quien realmente propuso —pese a la escasez de fondos económicos, como asimismo referta— la creación de cuatro escuelas no en los lugares más alejados de la geografía insular, ni siquiera en las áreas marginales de importantes zonas urbanas de la Isla, sino en la periferia del principal núcleo poblacional de Tenerife, que era La Laguna.

Muchas veces y por mucho tiempo he considerado con reflexión el abandono en que se expone a los jóvenes en todos los barrios de esta Ciudad, que distan de su centro, y qué remedio se podría aplicar a tan pernicioso descuido; que presisamente propagandose y transmitiéndose sucesivamente, es una carrera la mas corta para la irreligión, la barbarie y el desorden de la República y del estado; no pudiendo esperarse por lo regular otras resultas de quien se crie sin más ley que sus pasiones, y sin otro destino que la ociosidad, madre de los vicios, y origen de la disolución...<sup>36</sup>.

Reprochando que fueran los padres los responsables de los «exambres de niños» que desde los tres a los siete años deambulaban por las calles «para sacudirse del peso que le hacen dentro de la casa», realizaba una propuesta o proyecto de creación de escuelas que, 19 días después, era asumida prácticamente en su integridad por los miembros de la Sociedad. La única diferencia digna de señalar consistía en el aumento de dos escuelas para ubicar en Santa Cruz, respecto de las cuatro originariamente propuestas para La Laguna.

Así es, el 27 de enero de 1787, y tras emitir su aceptación los socios y miembros de la RSEAPT, se publicaban las Constituciones (especie de reglamento de funcionamiento interno del que se editaron 200 ejemplares) en las que aparecía el régimen y gobierno de las escuelas de niños y niñas pobres que se consideraba oportuno crear en La Laguna, y, después de algunas deliberaciones como acabamos de exponer, también en la Plaza de Santa

(34) *Premios que la Real Sociedad de Amigos del País desta Isla de Tenerife ofrece en el Año de 1786*, p. 5.

(35) Nos aventuramos a hacer esta afirmación, porque la única propuesta sobre un posible plan de enseñanza que hemos localizado está sin firmar y sin fechar, y por su contenido parece de años posteriores. Cfr. «Nullum bonum datum est mentalibus meliens scientia.» ARSEAPT. Legajo 18.

(36) *Proyecto para el establecimiento de Escuelas de la primera y principal instrucción de la Juventud que se presenta ala R. Sociedad de Amigos del País de esta Ysla de Tenerife, por el substituto Director de este Cuerpo*. 8 de enero de 1787. ARSEAPT. Legajo 18.

Cruz<sup>37</sup>. En el texto, redactado como desarrollo de los Estatutos de 1777 y de la propuesta originaria del vicedirector, se establecía la creación de cuatro escuelas o Amigas en los barrios de San Agustín, Calle Empedrada, San Francisco y Tanque de La Laguna, y otras dos —sin especificar ubicación— en el Puerto y Plaza de Santa Cruz.

La instrucción prevista se reducía al aprendizaje memorístico de la Doctrina Christiana —lo que demuestra, una vez más, la enorme influencia y poder que seguía ostentando el clero a finales del XVIII sobre la educación y los comportamientos de sus súbditos<sup>38</sup>— y de algunas labores propias de su sexo, en referencia a las niñas<sup>39</sup>. Además, considerados globalmente los docentes como «expendedores» de los conocimientos que promovían el acatamiento a la ley y el respeto al monarca, eran las Amigas —término, por cierto, cuyas acepciones no siempre fueron positivas<sup>40</sup>— las encargadas de transmitir los

contenidos formativos que se programaban en las escuelas, relativos a la lectura, escritura, caligrafía y cuentas.

Para ser seleccionadas entre las distintas candidatas, debían saber leer (y escribir si fuera posible), hilar, coser y trabajar el punto de aguja «acompañando certificación de su respectivo Párroco en que conste de su buena conducta, y que saben Doctrina Christiana con aquella inteligencia que se necesita para enseñarla a sus Discípulos». La tesorería de la Sociedad remuneraría a cada una de estas mujeres con un sueldo (en teoría) de 225 reales de vellón anual, sin menoscabo de las posibles gratificaciones que voluntariamente quisieran aportar las educandas, aspecto éste más que improbable dada la condición de pobreza de las mismas.

Una vez creadas y dotadas económicamente las plazas (en realidad, con las cantidades de 10 reales de plata al mes ó 15 pesos anuales, lo que suponía una auténtica miseria y, por tanto, una gran

---

(37) Vid. *Constituciones formadas por la Real Sociedad de Amigos del País de Tenerife, para el régimen y gobierno de las Escuelas de niños y niñas pobres, que ha determinado establecer en esta Ciudad de La Laguna y Plaza de Santa Cruz, por su Acuerdo de 27 de enero de 1787*. Con licencia otorgada en La Laguna por Miguel Ángel Bazanti, impresor de la Real Sociedad. Año de 1787, 8 páginas.

(38) Del siguiente modo expresa el profesor Gonzalo Anes la idea del profundo enraizamiento religioso: «... Como conclusión de todo lo expuesto, se desprende que el clero español constituía, durante el siglo XVIII, un estamento privilegiado, sin que hubieran mermado, en lo esencial, sus privilegios, tanto por lo débil de las reformas «regalistas» en el terreno de la práctica, como por lo inmovible de la fe religiosa del pueblo...». Gonzalo Anes: *Op. cit.*, p. 88.

Esta práctica oficial perduró con altibajos, como todos sabemos, hasta la publicación de la Constitución republicana de diciembre de 1931.

(39) Todo ello se hacía en sintonía con lo expresado en la «Ley sobre establecimiento de escuelas gratuitas en Madrid para la educación de niñas y su extensión a los demás pueblos». En el artículo V, punto 1, podemos leer lo siguiente: «Lo primero que enseñarán las Maestras á las niñas serán las Oraciones de la iglesia, la Doctrina Christiana por el método del Catecismo, las máximas de pudor y de buenas costumbres, las obligará á que vayan limpias y aseadas á la Escuela, y se mantengan en ella con modestia y quietud». *Historia de la Educación en España. Del Despotismo Ilustrado a las Cortes de Cádiz*. Vol. I. Madrid, Ministerio de Educación y Ciencia, 1985, p. 431.

(40) Si nos atenemos a la definición que del mismo da el *Nuevo Diccionario de la Lengua Castellana* de Rosa y Bouret, editado en París a mediados del siglo XIX, la Amiga, además de ser la maestra de escuela de niñas o el nombre del establecimiento donde se impartía el conocimiento, también podía significar «manceba, concubina, barragana o compañera». En el Maestro, los matices definitorios cambiaban radicalmente: «El hombre que enseña alguna ciencia o algún arte, el sujeto práctico, perito o inteligente en alguna materia, o que la maneja con habilidad y soltura o desembarazo».

desconsideración hacia quienes se dedicaban a estas actividades), la Económica solía colocar edictos en las plazas públicas con el fin de dar a conocer y, por ende, de contratar a aquellas mujeres de buenas costumbres que quisieran optar a los respectivos puestos de trabajo. Habitualmente, pues como ya hemos adelantado algunas no sabían escribir, era el cura párroco de su barrio el que, además de acreditarlas para el empleo, exaltaba sus virtudes morales, eclesiásticas y profesionales. Veamos un ejemplo:

El beneficiado de la Iglesia de la Concepción en La Laguna, en la línea de lo que venían haciendo compañeros suyos de otras parroquias, realizó el siguiente informe o memorial de una de las candidatas:

Certifico que Josefa García y Mesa destado honesto vecina desta ciudad y feligresía en la calle a espaldas al convento de Padres Agustinos. Ha vivido y vive con recogimiento y buenas notas de su conducta; que está informada en la Doctrina Christiana y se ha ejercitado en la escuela a las Niñas y Niños de corta edad y en la labor de sus manos: lo que me consta y es notorio por lo que doy este atestado a pedimento suyo y para los efectos que le convengan<sup>41</sup>.

Otras veces, era la misma aspirante –extremadamente necesitada de unos cuantos reales de vellón para poder dar de comer a su familia– quien se dirigía a la Sociedad, enviando el certificado del párroco y una especie de currículum en el que exponía sus habilidades para regentar el cargo<sup>42</sup>.

A partir de entonces, y una vez seleccionadas las candidatas por parte de la Sociedad, comenzaban a desempeñar sus tareas como docentes. A fecha de 29 de octubre de 1787, las cinco escuelas creadas en La Laguna (una más de lo previsto establecida en el barrio de San Juan, a cambio, suponemos, de no haberse creado ninguna en la Plaza y Puerto de Santa Cruz)<sup>43</sup> contaban con sus correspondientes Amigas y atendían a un total de 234 menores (159 niñas y 75 niños) comprendidos entre los 3 y 13 años de edad. La escuela más numerosa, según hemos podido comprobar, fue la de la Calle Empedrada, cuya responsable era Luisa García de la Cueva, a la que asistían con bastante irregularidad 50 niñas y 26 niños. La de menor asistencia, al menos durante estos primeros años de actividad, fue la del Barrio de San Francisco, a cargo de Antonia Rita

---

(41) *ARSEAPT*. Legajo 18, documento fechado en la ciudad de La Laguna a 16 de febrero de 1787.

(42) «Ana Medina, viuda, vecina de esta ciudad [...] me presenté a mi respectivo párroco y obtuve el certificado que presento debiendo yo añadir que además de saber leer, hilar, coser y el punto de media, se también cortar ropa de Hombres y Mujeres y escribir alguna cosa, como se ve por la firma que es de mi puño, y pretendiendo una de las quatro Escuelas o Amigas de esta capital para la enseñanza de Niños y Niñas de ella a que es reducido dicho Edicto.

A V.S. suplico rendidamente se sirva atender a esta mi representación y proveerme de una de dichas Escuelas...».

Curiosamente, esta mujer que llegaría a ser la Amiga del Barrio de El Tanque, y su compañera María de Jesús, que desempeñarían la docencia en el Barrio de San Francisco, terminarían abandonando sus respectivos cargos por no reportarles ganancias suficientes para poder sobrevivir. Quizás este sea el motivo que justifique la existencia de sólo tres escuelas de niñas en 1792. Vid. *Actas de la RSEAPT*, de 22 de octubre y 20 de noviembre de 1790. Legajo 18.

(43) Aunque a principios de 1787 se mantenían las cuatro escuelas, como apunta Romeu, a partir de octubre de ese mismo año ya se hace referencia a la creación de cinco centros y a la contratación de sus respectivas Amigas. Vid. E. Romeu Palazuelos: *La Económica a través de sus Actas. Años 1776 a 1800*. La Laguna, Publicaciones de la RSEAP, 1970, p. 66; y A. Cioranescu: *Historia de Santa Cruz de Tenerife*. Tomo II, Santa Cruz de Tenerife, CajaCanarias, 1998, p. 517.

de Casares, que contaba con ocho niñas y seis niños<sup>44</sup>.

De estos menores, sólo muy pocos se presentaban a los exámenes previstos por la Económica para acreditarles los conocimientos aprendidos, por las reiteradas ausencias que mantenían durante el curso y el bajo nivel adquirido. Ello nos lleva a pensar que la gran mayoría sólo aprendía a rezar y, además, en el caso de las niñas, a coser e hilar, despreciando, como había ocurrido hasta entonces, los rudimentos de la lectura, la escritura y las cuentas, por ser contemplados conocimientos innecesarios y un tanto accesorios en la formación de vasallos prácticos, útiles y, no nos olvidemos, también felices y obedientes.

Cualquiera de las Amigas estaba obligada a admitir en su escuela a todos los niños y niñas pobres de su barrio y, a los que, no siéndolo, quisieran entrar en las mismas a recibir la educación «correspondiente a su sexo». En el contenido referido a la Doctrina Cristiana, lo más destacado fue el aprendizaje de los ejercicios de piedad y religión, puesto que, según se especificaba, «en las escuelas de los países católicos es imprescindible el enlace de estos ejercicios con las demás instrucciones de la industria y artes». Todas las clases debían comenzar con el Alabado, Padre Nuestro, Ave María y Credo, dichos en voz alta por alguna niña y repetidos por todos los demás; la finalización era parecida: Salve, Actos de fe, Esperanza, Caridad y Alabado, con guía y repetición como a la entrada. Estas actividades debían ir acompañadas, según los días de la semana, de ejercicios de catecismo, letanía, doctrina,

etc. Además de estos preceptos dogmáticos, se iniciaba a niños y niñas en la lectura y sólo a las segundas en labores e hilado o punto de aguja, cuidando escrupulosamente de que no usaran la saliva.

Entre los libros más empleados para la adquisición de los conocimientos, estaban *La ortografía de la Academia* y el *Arte de Escribir* de Palomares, que, si bien habían sido solicitados desde enero de 1780, llegarían a la Económica a lo largo del verano de 1782. Una década después, el socio de mérito de la Económica Bascongada, Joseph de Castro, regalaría a la Sociedad tinerfeña el *Arte de Escribir* del abate Domingo Servidori, *Prevenciones dirigidas a los Maestros sobre el método de enseñar el conocimiento de las letras y su unión en sílabas y dicciones, El compendio del arte de escribir por reglas y sin muestras*, seis cartillas o silabarios y algunas lecciones de Aritmética<sup>45</sup>. A pesar de la importancia que suponía contar con estos tratados y manuales para avanzar en el aprendizaje escolar, algunos de los modelos previstos para que los niños copiaran y mejoraran así su caligrafía dan cuenta de la carga moral que, a finales de siglo y en pleno apogeo de ideas ilustradas, se les quería transmitir: «Nunca te juntes con los malos porque serás otro tal; acompáñate con los buenos para ser como ellos; según fuera tu vida sera tu muerte»; o, esta otra: «Las verdades de la Fe, muy amado hijo, son algunas veces agradables al Espiritu humano; no solamente por que Dios las ha revelado y las propone por su Yglesia sino porque quadran a nuestro gusto y las penetramos bien, las entendemos facilmente y son conformes a nuestras inclinaciones...»<sup>46</sup>.

(44) Las tres restantes se repartían del siguiente modo: María Marrero, maestra del Barrio de San Juan, contaba con 52 niñas y 20 niños; Josefa García de Mesa, docente del barrio de San Agustín, tenía a su cargo 24 niñas y 11 niños, y Juana Remedios, amiga de El Tanque, era responsable de 25 niñas y 12 niños. Las cifras ofrecidas, no obstante, hay que tomarlas con mucho cuidado y en sentido indicativo, pues en numerosas ocasiones se contraponen a otras que hemos considerado menos veraces. *ARSEAPT.* Legajo 18.

(45) *ARSEAPT.* Tomo 16 (22/16). 1 de noviembre de 1793.

(46) La primera no tiene fecha, la segunda data del 25 de octubre de 1788. *ARSEAPT.* Libro 19.

Si bien se descartaba el rigor y la dureza como métodos de adquisición del conocimiento para evitar que las escuelas se convirtieran en «casas de suplicio» (sic), estaba permitido el uso de la palmeta como instrumento corrector. Por si fuera poco, la vigilancia y el control debían estar siempre presentes para garantizar el progreso que experimentaban los alumnos; veamos el siguiente comentario: «Nunca será demasiada la vigilancia de las Maestras para que se observe toda modestia, y cortesanía en el tratamiento entre las discípulas, moderación de palabra, y compostura del cuerpo; haciendo guardar el orden de colocación y de silencio correspondiente, a fin de que se acostumbren al pudor y ocupación en la edad mas adelantada».

Junto a las Amigas, debían velar por el progreso de las enseñanzas —como hombres de confianza de la Sociedad Económica— los Socios Curadores, que en algunos casos desempeñaban el papel de mecenas al sufragar los gastos de la escuela que tuvieron a su cargo; su función consistía básicamente en distribuir los catecismos y cartillas, fijar sobre una tablilla los cantos de Fe, Esperanza y Caridad, visitar un par de veces a la semana y en días indeterminados los locales donde se impartía la enseñanza, vigilar el cumplimiento de las maestras y la asistencia de los discípulos, y «las causas que puedan influir en la falta de adelantamiento, dando cuenta a la Sociedad de lo que observaren, para que ponga remedio, si es posible». En alguna ocasión, incluso, se negaron a pagar a las docentes por considerar que éstas no cumplían correctamente con el trabajo asignado<sup>47</sup>.

Con respecto a los exámenes, debemos señalar que era una práctica habitual someter a los alumnos a una serie de ejercicios para fomentar «la emulación y, por

consiguiente, sus adelantamientos». No todos eran evaluados por los miembros de la Económica, como ya hemos expuesto, sino aquéllos que habían evidenciado ante sus maestras y socios curadores haber adquirido los conocimientos oportunos. De hecho, ni siquiera una cuarta parte de los alumnos solía asistir a estas pruebas, previstas tanto para los menores de las escuelas de primeras letras como para los alumnos que cursaban estudios de Gramática. Los primeros debían superar unos ejercicios relativos a la realización de obras de mano (coser, bordar, etc.), doctrina cristiana, lectura, escritura y cuentas; cada alumno o alumna, no obstante, se presentaba a la prueba específica de aquellos contenidos que más dominaba para tener más probabilidades de sobresalir en ella. Mientras, los alumnos de Gramática se sometían a lecturas y traducciones de textos en Latín. Los que demostraban saber más, respondiendo de memoria y correctamente a los ejercicios expuestos, eran premiados periódicamente y, con carácter solemne y boato ceremonial, el día del Rey.

Además de estos galardones, como estímulo a la aplicación de los menores en un contexto económico y social en el que pasar hambre era algo habitual y observar la «plaga» de mendigos que vagaban por los pueblos no parecía sorprender a nadie, también estuvo previsto que los socios curadores invirtieran algunos maravedíes en frutas de temporada para regalar a los niños. Por su labor ejemplar y dedicación a la escuela, las Amigas podrían ser igualmente gratificadas o premiadas según las Constituciones.

Se desprende de los documentos consultados que las escuelas tuvieron continuidad y, así, a partir de 1790, por Provisión del Supremo Consejo de Castilla, se

---

(47) Vid. *ARSEAPT*. Acta de 9 de noviembre de 1793.

aprobaba el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de la Isla con fecha de 3 de junio de 1788, por el cual la asignación de salarios de los maestros de Primeras Letras, ayudantes, y maestros de Latinidad recaía sobre los fondos de sus propios. Esta medida alivió considerablemente la situación económica por la que pasaba el problema de la enseñanza en la Isla, como formalmente hicieron saber sus miembros al obispo de Canarias, Antonio de la Plaza, en agradecimiento a su especial preocupación por este particular y a las gestiones encaminadas a su resolución<sup>48</sup>.

Sin embargo, lejos de lo previsto y coincidiendo poco más o menos con la emblemática fecha de la muerte de Carlos III, el número de escuelas y alumnos tendió a la baja; si nos atenemos a los comentarios e informaciones que aparecen en las actas y en los escritos de los socios y responsables de la Sociedad, podemos constatar cómo en 1792 sólo se contabilizan tres escuelas de Amigas: la del barrio de San Agustín, calle Herradores y calle de la Rosada; como compensación aparecen, por primera vez, dos de maestros «creadas a solicitud de esta Sociedad Patriótica»<sup>49</sup>. Otros datos, que constatan este retroceso, indican que en 1795 los discípulos de primeras letras que asistían a las escuelas no superaban la cifra de 106, y los de Latinidad apenas llegaban a 54. A finales de siglo, la Económica casi no se reunía para

debatir los problemas económicos, sociales y educativos que con tanto ahínco había abordado algunos años antes, lo que denota el escaso seguimiento realizado a las escuelas, a los docentes y a los alumnos.

Para mediados del siglo XIX, la asistencia fue todavía más reducida como consecuencia de la política estatal de creación de escuelas públicas y el declive por el que atravesó esta institución. De hecho, en 1849, a dos de las escuelas —ya que no aparecen datos de ninguna otra— sólo asistían una docena de niños por maestra<sup>50</sup>. Cuatro años más tarde, la amiga Candelaria Fonseca de Navarro remitía un escrito a la Sociedad en el que exponía el cierre de su establecimiento ante la falta de alumnas, por la competencia y ventajas de otros centros «no en artes de mano, ni en leer y escribir», sino porque las admitían sin tanta formalidad, «a fisca» y, además, descalzas<sup>51</sup>. Así fueron languideciendo, progresivamente, los apoyos de la Sociedad Económica a la educación, sin que, por otra parte, se volviera a hablar de la necesidad de crear escuelas de Marinería, Pilotaje y Dibujo, como en los estatutos y primeros documentos se expresaba<sup>52</sup>. Lo mismo ocurrió con la creación de los estudios de las Matemáticas y, sobre todo, con las escuelas de hilazas que estaban previstas establecerse «para ocupar todo el mugerío ocioso que hay» (sic), y que sólo tomaron impulso en los años 20 del siglo XIX

---

(48) La carta de agradecimiento estaba firmada por el Marqués de Villanueva del Prado, D. Lorenzo de Montemayor y D. Juan García Cocho de Iriarte el 6 de julio de 1790. La respuesta del Obispo de Canarias estaba rubricada en fecha de 9 de agosto del mismo año. *ARSEAPT*. Legajo 18.

(49) Sus maestros fueron Manuel de Losada y Gerónimo Rodríguez. Con destino a la escuela de niños pobres de este último, y con fecha de 30 de mayo de 1792, la Económica había donado 11 ejemplares de la obra *Parábolas moralizadas*.

(50) *ARSEAPT*. Legajo 19, noviembre de 1849.

(51) *Ibidem*, 15 de octubre de 1853.

(52) Debemos precisar que la Escuela de Pilotaje y Marinería concitó grandes debates a comienzo de la década de los ochenta; véase, si no, el acta de 28 de mayo de 1781. Con respecto a la «Academia de Dibujo» (sic), digamos que no sólo se creó, sino que se dotó de mesas y velones para su alumbrado; sin embargo, tales afanes en los comienzos (1787) se tornaron en decadencia y ocaso pocos años después.

pese a la insistencia con que fueron concebidas desde 1777.

### CONCLUSIONES: DEL DESPOTISMO PARA TODOS, A LA ILUSTRACIÓN DE UNOS CUANTOS

Al margen del debate suscitado desde hace algunas décadas en torno a si hubo Ilustración o sólo ilustrados en España y, por derivación, en Canarias<sup>53</sup>, sería injusto y carente de rigor no reconocer la ingente labor educativa que —pese a sus «limitaciones presupuestarias» y a su enorme sentir como sector dominante y minoritario— desarrollaron los integrantes *ilustrados* de la RSEAP de Tenerife en el último cuarto del siglo XVIII, para fomentar el aprendizaje de las ciencias, de las artes y de las letras. Tengamos presente que algunos años más tarde, concretamente en 1804, sólo existían seis escuelas públicas en todo el Archipiélago, lo que indica a las claras que fue más importante el esfuerzo realizado por los miembros de esta Sociedad aristocrática y patriótica que por las «patrióticas» autoridades civiles, militares y religiosas de entonces que siguieron apegadas a la consigna caduca de frenar la difusión de la cultura y el acceso a la educación. Pero, eso sí, digámoslo de una vez, un esfuerzo realizado con vocación de regular los estudios y de mostrar los flancos del saber y de

las nuevas metodologías, para cumplir los objetivos económicos, políticos y sociales marcados por el poder; se suponía que ello coadyuvaría a sanear moralmente la sociedad en una etapa de cambios ponderados y limitados, que no debían poner en entredicho el predominio jerárquico y estamental de antaño.

Sin embargo, además de ser una época de proyectos y de ilusiones, de retoques y ambiciones, de ilustrados y contrailustrados, también lo fue de especulaciones e indecisiones, de desaciertos y errores, de manejos y colusiones. Observemos que la centralización dominante durante el reinado de los Borbones, que favoreció el arraigo nacionalista y progresista al mermar los contrastes regionales, también determinó profundamente el ejercicio normalizador de la razón de Estado, del regalismo a ultranza y de la «doctrina oficial»<sup>54</sup>. Y, desde estas atalayas reformistas y revisionistas, el rearme ideológico se propició para hacer llegar a todos los rincones la voluntad real y fomentar, supuestamente, la condescendencia y la felicidad públicas. Algo así, como si una cosa determinara directamente la otra, sin reparar en las diferencias sociales y en los rasgos estructurales marcados por el sistema de producción.

En estas coordenadas, pues, la educación habría que entenderla no como labor altruista y desinteresada, ni, menos aún, como medida de desgaste social del

(53) Debate que en el caso que nos ocupa nos parece irrelevante, aunque tuviera enorme predicamento y justificación desde la década de los 60. Ver, por ejemplo, J. Vicens Vives: *Historia General Moderna*. Barcelona, Ed. Montaner y Simón, 1967, T. II, p. 80; para el caso de Canarias, son ilustrativos los siguientes títulos: V. Morales Lezcano: «La Ilustración en Canarias», en *Anuario de Estudios Atlánticos*. Madrid-Las Palmas, núm. 11, 1965, pp. 103-127; A. M. Macías Hernández: «Canarias en el siglo XVIII: una sociedad en crisis», en R. Fernández (ed.): *Op. cit.*, pp. 413-433; C. Fraga González: «Los Ilustrados canarios y sus retratos», en *VV.AA.: Homenaje a Carlos III*. Tenerife, Instituto de Estudios Canarios, 1988, pp. 75-106; M. Ledesma Reyes: «Ilustración, Despotismo Ilustrado y Educación en Canarias», en *Témpora. Pasado y presente de la Educación*, núm. 13-14, Universidad de La Laguna, 1989, pp. 77-89; y J. M. Santana Pérez: *Política educativa de Carlos III en Canarias*. Universidad de La Laguna, 1990; M. Hernández González: *La ilustración en Canarias y su proyección en América*. Las Palmas, Cabildo Insular de Gran Canaria, Colección guagua, 1993.

(54) Vid. A. Lafuente; J. L. Peset: «Método, educación y felicidad pública», en *VV.AA.: La Enciclopedia*. Madrid, Cuadernos de Historia 16, 1985, p. 26.

sistema estamental y de su red de privilegios, sino como anclaje al emergente juego político y a las nuevas normas y valores propios de la mentalidad finisecular del setecientos, que también serán reclamados por los reformadores liberales del XIX a través de principios como centralización, difusión estatal de la enseñanza, secularización<sup>55</sup>, gratuidad y uniformización.

Tan sólo por eso, creemos, ha merecido la pena rastrear en el pasado para conocer el punto de inflexión en el que se dio el primer paso, corto pero firme, para reemplazar la ultramontana teología especulativa propia

de las enseñanzas conventuales, por las jansenistas y útiles luces de la razón provenientes de las mentalidades más abiertas y preclaras. Una travesía que, como todos sabemos, se retrasó mucho en el tiempo y estuvo plagada de sectarismo, ornato, formalidad y simbolismo, pero que pudo ser recorrida por ilustrados y libre-pensadores para justificar sus propios fines, pese a las altas dosis de injusticia, persecución y violencia social que en determinados momentos les tocó sufrir. A ellos y a sus proyectos modernizadores (en su vertiente utilitaria, moral y racionalizadora) hemos querido volver nuestras miradas.

---

(55) Debemos advertir que, aunque no fuera el caso de la Sociedad Económica Tinerfeña, otras, como la de Las Palmas, llegaron a proponer incluso que se desviarán fondos económicos de los recaudados en los cepillos de las iglesias, para dotar algunas escuelas de primeras letras. *Informe de la Económica de Canaria sobre escuelas*, 1804. Vid., también, A. Bethencourt Massieu: «Política regalista en Canarias. El cierre de los hospicios franciscanos de Gula y La Matanza», en *Boletín Millares Carlo*. Vol. III, núm. 6, 1982, pp. 459-497.

